



MENDOZA, 7 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 11474/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil s/Becas de Ayuda Económica para Transporte 2025 - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil eleva la propuesta de distribución del presupuesto para Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2025, las condiciones de postulación, los criterios de evaluación y cronograma de convocatoria.

Que esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes en la Facultad de Artes y Diseño, en donde el contexto económico, los aumentos del boleto de transporte afectan significativamente a nuestros estudiantes; este beneficio es indispensable para evitar que factores económicos pongan en riesgo la formación de los estudiantes y asegurar la accesibilidad al cursado, además favorece el desempeño académico, reduciendo barreras económicas que podrían impactar negativamente en sus trayectorias educativas.

Que las metas planteadas para esta convocatoria, tienen como objetivo abarcar el mayor número de estudiantes que se encuentren en condiciones socioeconómicas vulnerables y ofrecer becas estudiantiles con montos acordes a la situación económica actual.

Que, ante las necesidades y problemáticas detectadas, se plantea continuar garantizando el acceso y sostenimiento a las trayectorias estudiantiles, bajo las siguientes modalidades: **Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano y Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia.**

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto destinado a **Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2025**, para los períodos comprendido entre mayo y noviembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO					
MODALIDAD	MONTO MENSUAL	DURACIÓN	PERIODO	CANTIDAD	TOTAL
Beca de Ayuda Económica para Transporte Media/Larga Distancia	\$46.000	6 meses	mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre	25	\$6.900.000
Beca de Ayuda Económica para Transporte Urbano	\$11.800	6 meses	mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre	50	\$3.540.000
TOTAL					\$10.440.000*

*se destinará la partida presupuestaria indicada para tales fines en la Ordenanza N° 17/2025-CS, mediante la cual se dispone del presupuesto para el ciclo 2025 según lo establecido en su Artículo N° 1 y el crédito asignado a becas del fondo universitario 2025

Resol. N° 61


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma para la Convocatoria del Programa de Becas de Ayuda Económica para Transporte FAD 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Llamado a inscripción de postulantes: del **SIETE (7) al ONCE (11) de mayo de 2025**
- Evaluación, selección y orden de mérito de beneficiarias/os: del **DOCE (12) al DIECISEIS (16) de mayo de 2025.**
- Cierre de evaluaciones, presentación de informes a la autoridad: del **DIECINUEVE (19) al VEINTIUNO (21) de mayo de 2025.**
- Publicación de resultados y notificación de beneficiarios: del **VEINTISÉIS (26) de mayo de 2025.**

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros que conformarán la Comisión Evaluadora:

Miembros por el Consejo Directivo:

Titulares: Jerónimo Emiliano FORMICA y Jesús Damián BELOT

Suplentes: Adriana Nancy ARENAS y Sergio Javier GOLDSACK

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 61


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO